

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2024–2034.

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

I TRIMESTRE 2025

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO  
GERENTE

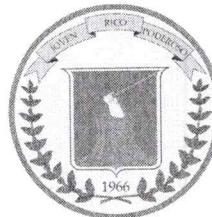
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION  
INDEPORTES QUINDIO

16 DE JUNIO DE 2025

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indepotesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indepotesquindio.gov.co)  
[www.indepotesquindio.gov.co](http://www.indepotesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**Introducción.**

Para la presentación del primer informe de seguimiento y evaluación de 2025 de la *Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024–2034*, es importante precisar que se realizó un proceso de armonización con los indicadores establecidos en el *Plan de Desarrollo Departamental "Por y Para la Gente" 2024–2027*, identificando aquellas metas físicas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en dicha política pública sectorial.

En cumplimiento de la Ordenanza 021 de diciembre de 2023, mediante la cual se adoptó la mencionada política pública, se establece como objetivo general: “*Aumentar la prevalencia en la práctica de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte como instrumentos generadores de cambios positivos en el desarrollo humano, la salud, la inclusión social, la convivencia, la protección del medio ambiente, el desarrollo deportivo, la productividad económica y la paz en el departamento del Quindío*”.

En concordancia con este propósito, el componente estratégico de la política se estructura en cinco líneas estratégicas:

**Línea Estratégica 1:** Fomento de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte.

**Línea Estratégica 2:** Altos logros y deporte de alto rendimiento.

**Línea Estratégica 3:** Gestión del conocimiento del Sistema Nacional del Deporte.

**Línea Estratégica 4:** Turismo deportivo sostenible.

**Línea Estratégica 5:** Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.

Estas líneas contemplan un total de doce (12) indicadores de bienestar y cincuenta y tres (53) indicadores de producto, que orientan las acciones de implementación y establecen las



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

metas proyectadas al año 2034, como instrumentos fundamentales para el fortalecimiento del sector en el mediano y largo plazo.

El artículo 11 de la Ordenanza 021 del 21 de diciembre de 2023 dispone que el monitoreo y seguimiento de esta política pública estará a cargo de Indeportes Quindío, o la entidad que haga sus veces o la sustituya. Este seguimiento será realizado por la Mesa Intersectorial, mientras que la evaluación estará a cargo del Sistema Departamental de Información, con base en los indicadores definidos en la matriz estratégica. Para ello se utilizarán herramientas técnicas y metodológicas de evaluación de políticas públicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en concordancia con la normatividad vigente.

Cabe resaltar que, dado que la implementación de esta política inició en la vigencia 2024, ya se realizó la instalación oficial de la Mesa Sectorial. Por su parte, la construcción del Sistema Departamental de Información se encuentra en curso, gracias a la amplia participación de actores provenientes de diferentes entidades territoriales y sectores gremiales.

En este marco, Indeportes Quindío ha dispuesto la instalación de un comité técnico provisional encargado de realizar el seguimiento correspondiente al primer trimestre del año 2025. Esta acción se realiza en cumplimiento del Decreto 386 del 26 de junio de 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío*”, el cual establece la siguiente categorización aplicable:

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACION
Verde Oscuro (80% 100%)	Sobresaliente
Verde Claro (70% 79%)	Satisfactorio
Amarillo (60% 69%)	Medio
Naranja (40% 59%)	Bajo
Rojo (0% 39%)	Critico



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Este informe, corresponde al análisis de la información brindada por los diferentes actores del sector deporte entre los que se destacan las entidades territoriales municipales, organismos deportivos como clubes y ligas, organizaciones comunitarias como juntas de acción comunal y administradoras locales, entre otros.

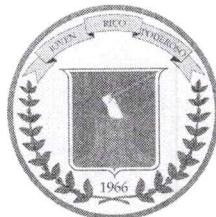
**Seguimiento:**

La Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024-2034 cuenta con 5 líneas estratégicas, las cuales establecen doce (12) indicadores de bienestar, y cincuenta y tres (53) indicadores de producto.

En este orden de ideas, se observa que de los cincuenta y tres (53) indicadores de producto, veintiocho (28) presentan estado CRÍTICO, tres (3) estado BAJO, tres (3) estado MEDIO, uno (1) estado SATISFACTORIO, y dieciocho (18) SOBRESALIENTE.

**Metas Físicas En Estado Crítico:**

1. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de escuelas deportivas.
2. Lograr la participación 9.061 niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados nacionales para disciplinas convencionales.
3. Lograr la participación de 20 niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados nacionales para disciplinas con discapacidad.
4. Organizar un (1) evento deportivo anualizado desde el ámbito educativo como preparación a los juegos nacionales Intercolegiados.
5. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias de recreación en las fases municipal, departamental y nacional.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

6. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con mujeres (mujer rural).
7. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación del programa deporte social comunitario en el departamento.
8. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias del programa de actividad física.
9. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de recreación.
10. Realizar un (1) evento académico (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte social comunitario.
11. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de actividad física.
12. Realizar dos (2) convenios con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos para la implementación del Sistema de Capacitación.
13. Apoyar a 28 deportistas, atletas y paratletas con ayudas ergogénicas.
14. Realizar 6 eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de entrenamiento deportivo para el rendimiento y alto rendimiento.
15. Suscribir y ejecutar 10 convenios de apoyo o patrocinio ejecutados entre ligas, clubes y la empresa privada.
16. Realizar tres (3) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) en temáticas relacionadas con legislación, gestión, marketing y administración deportiva.
17. Crear y dinamizar un (1) comité departamental del deporte asociado.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

- 18.** Crear y dinamizar doce (12) comités municipales del deporte asociado.
- 19.** Diseñar e implementar un (1) sistema de competencias con los organismos deportivos del departamento.
- 20.** Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de pregrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.
- 21.** Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de posgrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.
- 22.** Crear e implementar tres (3) líneas de investigación asociadas a la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Quindío creadas e implementadas.
- 23.** Diseñar e implementar un (1) Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física.
- 24.** Realizar 5 eventos nacionales e internacionales deportivos sostenibles cada año en el departamento del Quindío.
- 25.** Crear e implementar un (1) plan de lineamientos para la postulación, realización y legado de eventos, congresos, exposiciones y ferias deportivas internacionales, nacionales y locales.
- 26.** Crear e implementar clúster de servicios de turismo deportivo sostenible en el Quindío.
- 27.** Lograr 10 alianzas estratégicas con las federaciones, asociaciones y demás organizaciones deportivas que promuevan la designación del Quindío como sede de eventos de carácter nacional e internacional.
- 28.** Crear e implementar un plan de mantenimiento y/o adecuación de escenarios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento del Quindío.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**Metas Físicas En Estado Bajo:**

1. Crear e implementar en los 12 municipios del departamento del Quindío el “Programa de Educación Física de Desarrollo Motor” de los niños en edades entre los 5 y 10 años (sectores urbano y rural).
2. Implementar en los 12 municipios del departamento un (1) programa anualizado de acompañamiento técnico en el ámbito educativo a través de profesionales de áreas del deporte que fortalezcan los procesos de desarrollo deportivo.
3. Realizar en los 12 municipios del departamento del Quindío obras de infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.

**Metas Físicas En Estado Medio:**

1. Crear, implementar y/o fortalecer 215 Escuelas Deportivas en los municipios del departamento del Quindío.
2. Implementar en los doce (12) municipios del departamento un (1) programa de intervención psicosocial anualizado, con el fin de favorecer competencias socioemocionales en los niños, niñas y adolescentes.
3. Realizar 300 acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable en los municipios del departamento.

**Metas Físicas En Estado Satisfactorio:**

1. Apoyar a 36 organismos deportivos con procesos de asistencia técnica y biomédica en preparación a deportistas, atletas y paratletas del departamento del Quindío.

**Metas Físicas En Estado Sobresaliente:**

1. Realizar dos (2) festivales lúdicas, motrices y deportivas anualizados en cada municipio del departamento.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

2. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos (académicos, insumos tecnológicos, material para estudio) a deportistas convencionales y con discapacidad por logros obtenidos en los juegos Intercolegiados.
3. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos a docentes que fortalezcan la preparación, participación y el mejoramiento de los resultados de los niños, niñas y adolescentes en los Juegos Intercolegiados Nacionales.
4. Implementar una (1) estrategia de mandalavida anualizada en la primera infancia en el departamento.
5. Implementar una (1) estrategia de campamentos juveniles anualizada en el departamento.
6. Implementar una (1) estrategia nuevo comienzo para la persona mayor anualizada en el departamento.
7. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, desplazados, migrantes, campesinos.
8. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con personas con discapacidad.
9. Conformar y atender 300 grupos regulares de actividad física anualizados en el sector urbano y rural del departamento.
10. Implementar 12 vías activas y saludables anualizadas en los municipios del departamento.
11. Implementar 12 estrategias de fuertemente activos anualizadas en los municipios del departamento.
12. Realizar 100 eventos masivos de actividad física en los municipios del departamento.
13. Realizar seis (6) festivales de nuevas tendencias deportivas anualizadas en el departamento.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

14. Realizar un (1) evento académico anualizado (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte escolar.
15. Brindar apoyo económico directo a 80 deportistas y atletas convencionales.
16. Brindar apoyo económico directo a 24 deportistas con discapacidad y paratletas.
17. Entregar 11 estímulos académicos a deportistas, atletas paratletas y entrenadores departamentales por logros en el deporte de alto rendimiento.
18. Suscribir y ejecutar 15 convenios de apoyo o patrocinio anualizados entre ligas, clubes y las entidades territoriales municipales y departamentales.

De acuerdo a la clasificación establecida por el Decreto 386 del 26 de junio de 2019, se refleja los siguientes resultados de los indicadores para el I trimestre de 2025:

CLASIFICACIÓN	ESTADO
SOBRESALIENTE	33,9%
SATISFACTORIO	1,9%
MEDIO	5,7%
BAJO	5,7%
CRITICO	52,8%

Estos resultados reflejan un escenario mixto en el proceso de implementación: si bien existen **avances destacables en las líneas de fomento, recreación e inclusión**, también se evidencian **dificultades en la ejecución de metas asociadas a convenios, procesos académicos y programas de formación deportiva**, que demandan mayor articulación institucional y optimización de recursos.

El análisis detallado permitió identificar que los **indicadores críticos** se concentran principalmente en las líneas estratégicas relacionadas con el **deporte social comunitario, la gestión del conocimiento y la infraestructura deportiva**, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer la coordinación intersectorial, los mecanismos de financiación y la asistencia técnica a las entidades municipales.

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Por otro lado, los **indicadores en estado sobresaliente**, que representan un **33,9 % del total**, demuestran un desempeño positivo en la ejecución de estrategias de **actividad física, recreación, deporte inclusivo y programas de estímulos a deportistas**, evidenciando el compromiso de Indeportes Quindío y de los actores territoriales con la promoción de estilos de vida saludables y la participación ciudadana en el deporte.

Estos datos reflejan que, aunque más de un tercio de los indicadores evidencian resultados sobresalientes, la **mitad aún se encuentra en estado crítico**, lo cual exige redoblar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el cumplimiento progresivo de las metas trazadas a 2034.

### Conclusiones:

El análisis correspondiente al **primer trimestre de 2025** evidencia que la **Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte del Quindío 2024–2034** continúa su proceso de consolidación institucional y territorial, mostrando un **avance significativo en los componentes de recreación, actividad física e inclusión**, así como en la continuidad de programas de estímulos y acompañamiento a deportistas.

No obstante, el seguimiento revela **brechas importantes en los indicadores de formación deportiva, gestión académica y deporte social comunitario**, los cuales permanecen en estado crítico debido a factores como la limitación presupuestal, la dispersión de actores territoriales y los tiempos de ejecución administrativa.

Ante este panorama, se recomienda:

1. **Fortalecer la articulación institucional** entre Indeportes Quindío, los municipios, las ligas y clubes deportivos, con el fin de acelerar la ejecución de las metas rezagadas.
2. **Impulsar la gestión de convenios y alianzas estratégicas** con el sector público, privado y académico para ampliar la cobertura y sostenibilidad de los programas.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indepertosquindio.gov.co](mailto:gerencia@indepertosquindio.gov.co)  
[www.indepertosquindio.gov.co](http://www.indepertosquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

3. **Optimizar los mecanismos de seguimiento y evaluación** mediante el desarrollo del **Sistema Departamental de Información**, garantizando la trazabilidad de los indicadores y la toma de decisiones basada en evidencia.

4. **Promover la asignación eficiente de recursos financieros y técnicos**, priorizando aquellas líneas estratégicas con mayor impacto social y comunitario.

En síntesis, aunque la política pública se encuentra en una etapa temprana de implementación, los avances alcanzados en diversas líneas demuestran **voluntad institucional y compromiso intersectorial** con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física como ejes del desarrollo sostenible del Quindío.

El reto para los siguientes trimestres será **equilibrar los niveles de avance entre líneas estratégicas**, potenciando la gestión territorial y consolidando las bases técnicas y financieras que permitan alcanzar las metas proyectadas al año 2034.

Anexo - Matriz de seguimiento primer trimestre 2025 (Excel).

Atentamente,

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO  
GERENTE GENERAL  
INDEPORTES QUINDÍO**

PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICA	JUAN MANUEL MEJIA MUÑOZ	CONTRATISTA ÁREA TÉCNICA
PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERA	JUAN MANUEL MEJIA MUÑOZ	CONTRATISTA ÁREA TÉCNICA
REVISÓ	ROSEMBERG RIVERA RUIZ	COORDINADOR ÁREA TÉCNICA
APROBO	MAURICIO RAYO OCAMPO	JEFE ÁREA TÉCNICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.